

Referencia:	2025/00006770A
Procedimiento:	Escrito general
ALCALDIA (AMARTINEZ)	

RESOLUCIÓN

DECRETO ALERTA ROJA SEPTIEMBRE 2025

Ante la previsión de fenómenos meteorológicos que afectarán a la Comunidad Valenciana y a la vista de los avisos meteorológicos activados por AEMET.

Atendido que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat ha declarado para este domingo, día 28 de septiembre de 2025, a partir de las 20.00 horas un "Nivel Rojo" (Riesgo extremo) por lluvias en el Litoral Norte de la provincia de Castellón.

Vista la información meteorológica detallada de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), que relea un aviso de "riesgo extremo" por lluvias en el litoral norte de la provincia de Castellón, a partir de las 20.00 horas y para el lunes 29 de septiembre de 2025, con una previsión de precipitación acumulada en 12 horas de hasta 100-180 l/m2.

Considerando que 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde al Alcalde adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

Visto cuanto antecede, por medio del presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Ordenar la suspensión de las actividades escolares y educativas (educación infantil, primaria y secundaria y bachillerato) en los centros del municipio el día 29 de septiembre de 2025, durante toda la jornada escolar.

SEGUNDO.- Ordenar a la Policía Local la adopción de las medidas oportunas para el cierre de la circulación en barrancos, ramblas y sus alrededores.

TERCERO.- Ordenar el cierre de instalaciones deportivas municipales y centros culturales de la localidad y la suspensión de cualesquiera actividades organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento al aire libre en tanto se mantenga la alerta en "Nivel rojo"(riesgo extremo).

CUARTO.- Comunicar la presente resolución a la concejalía delegada de Educación a los efectos de que la traslade a la dirección de los centros educativos.

QUINTO.- Comunicar la presente resolución a la Administración Educativa.

SEXTO.- Ordenar a los servicios municipales de Policía Local y Emergencias que adopten las medidas precisas en relación con la situación descrita en la presente resolución.

SÉPTIMO.- Publicar la presente resolución para su general conocimiento en medios de comunicación social, página web del Ayuntamiento.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la próxima sesión que celebre.

Peñíscola, 28 de septiembre de 2025
El Alcalde,

Andrés Martínez Castellá